Informe final Máster Universitario en Fisioterapia y Readaptación en el Deporte 4315141
Fecha del informe: 30 de septiembre de 2024

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN
INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4315141
Denominación Título:	Máster Universitario en Fisioterapia y Readaptación en el Deporte
Universidad responsable:	Universidad Camilo José Cela
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Salud
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
Vocal estudiante:	Andrea Paricio Henares
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Juan Antonio Vallés Brau
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Cristina Mayor Ruiz
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Luis Vázquez Suárez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dosier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:
B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:
El Máster Universitario en Fisioterapia y Readaptación en el Deporte fue verificado en el año 2014 y posteriormente renovó su acreditación en 2019.
La implantación y estructura del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la Memoria de Verificación. El plan de estudios consta de un total de 60 créditos ECTS, distribuidos de la siguiente manera: 48 créditos ECTS de formación obligatoria, 6 créditos ECTS de Prácticas Externas y 6 créditos ECTS asignados al Trabajo Fin de Máster (TFM). La modalidad presencial e idiomas de impartición (castellano) son los verificados y el título se imparte en el centro autorizado (Universidad Camilo José Cela). Las guías docentes incluyen la información necesaria. Las prácticas externas se adecúan a las competencias del título y la oferta cubre la demanda del alumnado. El tamaño del grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos. Se aplica adecuadamente la normativa académica. La coordinación horizontal y vertical son adecuadas. Existe una Comisión Académica del Título responsable de la coordinación que se reúne periódicamente, sus miembros son los previstos y formaliza sus reuniones en actas debidamente cumplimentadas. La satisfacción de estudiantes y/o profesores con la coordinación es suficiente. La coordinación y supervisión de las prácticas externas (entre tutores) se realiza de manera adecuada.
El número de estudiantes de nuevo ingreso ha sobrepasado en los últimos cursos las 20 plazas autorizadas en la Memoria de Verificación: 2020/2021 con 22 estudiantes, en el 2021/2022 con 23, en el 2022/2023 con 24 y en el 2023/24 con 21, lo que debería ajustarse. Se recomienda, por tanto, respetar el número de las plazas de nuevo ingreso aprobado en la Memoria de Verificación.
El perfil de ingreso y los criterios de admisión son coherentes y ajustados a legislación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:
B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:
La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad. Entre la información publicada se incluye: la correcta denominación del título, información sobre el acceso (criterios y proceso de admisión) y matriculación, el perfil de ingreso, la estructura del plan de estudios, el número total de ECTS, el idioma y modalidad de impartición, el número de plazas verificadas, el centro y la universidad responsable, y normativas de la Universidad (permanencia y reconocimiento y transferencia de ECTS).

Se publican todas las guías docentes, así como los horarios, información sobre recursos, instalaciones y servicios y el calendario académico (incluyendo periodo de exámenes). Se accede a información sobre el personal académico vinculado al título. Se publica información sobre las prácticas externas, incluyendo las instituciones con convenio y su proceso de asignación. Se dispone de información sobre Calidad, como el SIGC (responsables, procedimientos, resultados, acciones de mejora y buzón de quejas y reclamaciones) y publicación de Registros (Verificación y/o RUCT, Seguimiento, Renovación de la acreditación, etc.). Se publica información sobre la inserción laboral de los egresados o salidas profesionales.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:
A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:
El Máster universitario en Fisioterapia y Readaptación en el Deporte se imparte en la Facultad de Salud, que cuenta con la certificación favorable de la implantación de su Sistema Interno de Garantía de Calidad bajo el programa SISCAL, lo que asegura que está orientado a la mejora continua de la formación que se ofrece a sus estudiantes.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:
B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:
El número de profesores es suficiente (21) y el porcentaje de personal docente permanente/no permanente es adecuado. El porcentaje de profesorado doctor es del 81%. Al menos el 70% del profesorado del título está acreditado. La experiencia profesional, docente e investigadora del profesorado es adecuada al nivel académico, naturaleza y competencias definidas para el título y al nivel formativo del título de máster. De los profesores del claustro, 8 cuentan con sexenios. La dedicación del profesorado es adecuada y la ratio estudiante/profesor 1:1 garantiza la calidad de la enseñanza. La satisfacción de estudiantes y/o egresados con el profesorado es alta, 4,5/5.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:
B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:
El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado para colaborar en tareas de soporte a la docencia. La Universidad cuenta con servicios de orientación académica y profesional que ayudan en el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación de los estudiantes al mercado laboral. Las infraestructuras y equipamiento y recursos materiales propios utilizados en las instalaciones de la Universidad son suficientes y adecuados para la docencia y las actividades formativas, y se ajustan al número de estudiantes. La satisfacción de los diferentes colectivos con los servicios, las infraestructuras y los recursos materiales es alta.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:
B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:
La metodología docente, las actividades formativas y los sistemas de evaluación para cada asignatura contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en MECES 3. En el caso de las prácticas externas, el proceso de asignación, tutorización, evaluación y valoración de la adquisición de competencias es adecuado. El desarrollo del TFM es conforme a la legislación vigente y a lo previsto en la normativa interna de la Universidad. La rúbrica de evaluación del TFM permite una evaluación homogénea e individual de los trabajos, así como de la adquisición de las competencias. La evolución de las tasas de graduación, rendimiento, abandono, eficiencia y éxito es adecuada y coherente al ámbito temático del título. La tasa de cobertura del Máster ha sido del 100%. En cuanto a la tasa de eficiencia, se ha mantenido alta (96%-100%) en los últimos cursos. La tasa de rendimiento, éxito y evaluación ha sido casi del 100%. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés con el título es adecuada: alta satisfacción del alumnado con la docencia (4,6/5), las prácticas (4,69/5) y el TFM (4,64/5). El profesorado muestra una satisfacción global con el Máster cercana a 10/10. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socioeconómico y profesional del título y cercanos al 100% de empleabilidad.

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:
Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD INTERNO (SGIC)
1.- El centro donde se imparte el título cuenta con la certificación favorable de la implantación de su SGIC bajo el programa SISCAL.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2024

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación